



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**15 de junio de 2010
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Justicia y Educación chocan en la Ley de Acceso a la Abogacía EXPANSIÓN

Cataluña quiere relegar a los colegios profesionales EXPANSIÓN

Los colegios profesionales se interesan por la ventanilla única de la abogacía NEGOCIO

El PP rechaza sustituir a su candidato no apto para el Constitucional EL PAIS

El TC rechazará esta semana los recursos de Montilla para retrasar la sentencia
LA RAZÓN

El Gobierno acepta la exigencia del PP para tramitar la reforma como ley EL PAIS

Abogados roqueros y solidarios EXPANSIÓN



Justicia y Educación chocan en la Ley de Acceso a la Abogacía

El vicedecano del Colegio de Abogados de Madrid, Luis Rodríguez Ramos, confirma que el Reglamento de la Ley sigue paralizado ante la incapacidad de ambos Ministerios de llegar a un acuerdo.

Victoria Martínez-Vares. Madrid. El desencuentro entre los ministerios de Educación y Justicia está frustrando las expectativas de la abogacía de contar, antes de final de mes, con un Reglamento a partir del cual poder organizar el grado y el máster de acceso a la profesión.

El vicedecano del Colegio de Abogados de Madrid (ICAM), Luis Rodríguez Ramos, así lo expuso en el transcurso del V Encuentro de Comisiones de Relaciones con la Administración de Justicia, en el que criticó la demora que está sufriendo el reglamento por la incapacidad de ambos Ministerios para consensuar el texto.

Pese a que desde la cartera de Justicia se había asegurado —ver EXPANSIÓN de 11 de mayo— que el cuarto borrador del Reglamento era el último y estaría en el Consejo de Estado en junio, lo cierto es que entre la abogacía reina el desencuentro. “Aún no hay acuerdo sobre el Proyecto de Real Decreto”, afirmó Rodríguez Ramos. El vicedecano censuró, además, que el título de abogado lo otorgue el Ministerio de Educación en lugar del de Justicia.

Rodríguez Ramos abogó, a su vez, por que el “filtro de acceso a la abogacía tenga un rango de dificultad análogo al



Luis Rodríguez Ramos, vicedecano del Colegio de Abogados de Madrid y catedrático de Derecho Penal.

de jueces y fiscales” pues, en su opinión, mientras no sea así “los letrados no seremos respetados como lo son estos operadores”. Para el vicedecano del ICAM, éste es uno de los motivos por los que “la figura del abogado está degradada frente al conjunto de personas que participan en el proceso penal”. Esta necesidad fue corroborada por el

Los letrados quieren equiparar sus pruebas de acceso a las de los jueces y fiscales

fiscal de la Audiencia Nacional, Fernando Burgos, quien también defendió que se “eleve el rango profesional del abogado en el proceso judicial”.

En el encuentro, organizado por el Observatorio de la Justicia del ICAM, quedó patente que corren malos tiempos para el Derecho de Defensa. No sólo se denunció el ataque “a la quintaesencia del Derecho de Defensa” ocurrido en el caso Gürtel sino también la embestida que la Ley de Blanqueo, recientemente aprobada por las Cortes, supone para el secreto profesio-

nal del abogado. “El Ministerio de Justicia se ha cargado el secreto profesional del abogado al imponernos el deber de comunicar al Sepblac las operaciones sospechosas de blanqueo, incluso en labores de mero asesoramiento”, explicó

Los abogados piden la “condena a muerte” del juez instructor para que investigue el fiscal

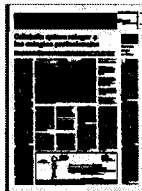
el vicedecano del Colegio de Abogados de Granada, Eduardo Torres. En este punto, aseguró que esta batalla habrá que “ganarla en los tribunales”.

Los participantes en la jornada abogaron por que el fiscal dirija la instrucción, bajo el control del juez de garantías como fórmula para evitar desequilibrios y tentaciones en la investigación. Concretamente, Rodríguez Ramos pidió “la condena a muerte” del juez instructor.

El presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, Javier Gómez Bermúdez, afirmó que “intervenir las comunicaciones de abogado y cliente quiebra el equilibrio en el proceso”.

Los letrados piden participar en la oficina judicial

Los abogados se muestran preocupados por las distorsiones que se pueden producir en la Administración de Justicia como consecuencia de la implantación de la nueva oficina judicial. Por este motivo, Jesús María Sánchez, abogado del Colegio de Barcelona, exigió la necesidad de que se diseñen protocolos que ayuden a una transición pacífica entre el antiguo modelo de oficina y el nuevo. “Si estos protocolos se diseñan sin la participación de los jueces, secretarios, abogados y procuradores se puede llegar a una situación de permanente conflicto”, indicó. El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Vieira, manifestó que el diseño de la nueva oficina judicial, con dos estructuras paralelas —secretarías y jueces— que no confluyen en una dirección común, puede ocasionar problemas. Por ello, Vieira propuso “dar protagonismo a las Salas de Gobierno para resolver los conflictos que se produzcan por los distintos criterios que sostengan secretarías y jueces”.



Cataluña quiere relegar a los colegios profesionales

El proyecto de decreto del Govern para adaptarse a la Directiva de Servicios en la región quiere eliminar las competencias de "ordenación y defensa de los intereses profesionales", incluidas en la Ley 7/2006.

José M^º López Agüero. Madrid
Los efectos de la Directiva de Servicios se siguen desplegando en España sin cesar. Ahora le toca el turno a Cataluña, que prepara un decreto legislativo del Govern -actualmente en trámite de audiencia pública- en el que da otro paso más que erosiona la influencia de los colegios profesionales. Y es que con motivo de la llegada de la Ley *Ómnibus*, no sólo se van a producir cambios en el propio funcionamiento y estructura de las corporaciones de Derecho Público -por ejemplo, en lo relativo a visados y colegiación-, sino que ha surgido una ola en el seno de ciertas Administraciones en la que se cuestiona su propio estatus.

Desde otro punto de vista, la situación que vive Cataluña es otra oportunidad más para los colegios de introducir mejoras en su modernización.

El último episodio lo ha protagonizado Cataluña, que prepara un decreto legislativo del Govern en el que se han eliminado de las finalidades de los colegios profesionales, "la ordenación, representación y defensa de la profesión y de los intereses profesionales de las personas colegiadas". Este párrafo, incluido ahora en la Ley 7/2006 de Colegios de Cataluña, quedará suprimido si sale adelante este decreto legislativo, previsto "para la adecuación de normas con rango de ley del Parlamento y del Consejo a la Directiva 2006/123 de Servicios del Mercado Interior".

Es cierto que el resto de modificaciones propuestas por el decreto van en la línea de lo que exige la Directiva y los colegios siguen manteniendo sus funciones habituales, pero este propósito "refleja", según explica Pedro Luis Huguet, decano del Colegio de Reus y vicepresidente del Consejo General de la Abogacía Española, "el criterio de la actual Administración de la Generalitat de intentar recortar las competencias siempre que sea posible y de incrementar el intervencionismo".

Hay que apuntar que el decreto legislativo tratará de incorporar en Cataluña de forma directa las directrices de la Directiva de Servicios porque



Sede de la Generalitat de Cataluña.

se considera que la Ley *Ómnibus* no se aplica en esta región.

Incluso, el análisis jurídico de la situación de los colegios profesionales tiene una peculiaridad en Cataluña porque el artículo 125 del Estatut otorga a la Generalitat la competencia exclusiva en materia de colegios. Aunque es cierto que está recurrido ante el Tribunal Constitucional, marca una clara separación con la ley estatal de 1974.

Funciones "públicas"

Por otro lado, en la propia Ley 7/2006 existen un amplio abanico de "funciones públicas" de los colegios, por lo que haciendo un esfuerzo hermenéutico es posible interpretar que -a pesar de tal supresión- mantienen su posición, por ejemplo, de defensa de las

Huguet, decano de Reus, cree que el cambio obedece a que la Generalitat es más intervencionista

Condal, del Consejo de Colegios, apunta que se alegrará para defender la función de las corporaciones

profesiones. Sin embargo, Huguet advierte de que "ya entramos en el ámbito de las deducciones y no de las competencias establecidas claramente, lo que redundará en una pérdida de las mismas".

El decano de Reus llama la atención también sobre el hecho de que con este decreto el

Govern "excede de la autorización del Parlamento puesto que modifica el régimen jurídico de los Colegios Profesionales, y la autorización es únicamente para la adaptación a la Directiva 2006/123 y, por lo tanto, su aprobación vulnerará el principio de jerarquía normativa".

El decreto, además, incluye expresamente la previsible obligación, ya conocida, de incorporar al funcionamiento habitual de los colegios el sistema de ventanilla única. Será el nuevo apartado 2 del artículo 39 de la actual Ley 7/2006: "Los colegios profesionales han de facilitar la información, los procedimientos y los trámites que se prevén en el apartado 1 mediante un sistema de ventanilla única por vía telemática".

Claves del cambio

● Cataluña prepara un decreto para adaptar todas sus normas -de todos los sectores- a la Directiva de Servicios.

● El texto ha eliminado la competencia de ordenación y defensa de intereses profesionales que ostentan los colegios por ley.

● Es otra muestra más de la ola de desregulación que está provocando un sismo entre los colegios.

● El decreto puede vulnerar el principio de jerarquía porque modificará puntos aprobados por la Ley 7/2006.

Según explica a EXPANSIÓN Lidia Condal, presidenta del Consejo de los Colegios de Abogados de Cataluña, "desde la Abogacía catalana no se puede estar conforme con cualquier norma que, de manera directa o indirecta, suponga la pérdida de influencia de los colegios profesionales ni recortes en su doble función garantista y protectora de intereses particulares y generales". Condal apunta que "la supresión de la inicial referencia a la función de ordenación va a ser objeto de una alegación por parte del Consell al proyecto de decreto legislativo, precisamente para defender su mantenimiento en tanto que instrumento adecuado para la defensa de los intereses" que se destacaban.

OPINIÓN

Pedro Luis Huguet

Un nuevo ataque en ciernes

Los colegios profesionales han tenido un importante papel en la sociedad catalana. No obstante, parece una obsesión para una parte de nuestra clase política no reconocer su importancia y no valorar que, si tenemos una sociedad avanzada es gracias a la existencia de estas y otras entidades de Derecho público que sirven no sólo a los profesionales que las forman sino que también participan en el desarrollo de la sociedad, velando en el cumplimiento de las normas deontológicas y en la calidad de los servicios profesionales.

Y, ahora, la sorpresa salta cuando de manera silenciosa y bajo el paraguas de la adaptación a la Directiva de Servicios, se habilita al Govern para que adecue en un decreto diferentes normas con rango de ley. Con absoluta perplejidad se observa cómo dicho proyecto contempla la modificación del artículo 36 de la Ley de Colegios Profesionales de Cataluña, dotando a estos últimos de nuevas competencias en la protección y defensa de consumidores y usuarios frente a los profesionales, pero suprimiendo la ordenación, la representación y defensa de la profesión y la defensa de los intereses de las personas colegiadas.

Los colegios catalanes pierden como competencia la ordenación de su propia profesión y la de representación y defensa de la profesión. Pero si acaso más grave aún es que ni siquiera podrá defender a sus propios profesionales, ante ataques a su independencia, honorabilidad, etc., y lo que olvida el proyecto es designar quien asumirá estas funciones, aunque supongo que será la propia Administración pública catalana. Así podrá ser juez y parte, lo que acaba con la independencia de los profesionales.

Decano, Colegio de Reus.



Los colegios profesionales se interesan por la ventanilla única de la abogacía

Directiva de Servicios

El tiempo apremia. Hasta el próximo 27 de junio tienen las organizaciones colegiales para tener operativa la ventanilla única, disponible en la web de cada colegio profesional.

Una veintena de colectivos profesionales se han reunido con representantes de RedAbo-

gacia, la sociedad tecnológica del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), para conocer los detalles de su proyecto común de ventanilla única.

La empresa del CGAE ha desarrollado un sistema que permite ser común para todas las profesiones y compartida entre varias de ellas. Está diseñada para adaptarse fácilmente a las parti-

cularidades de otros colectivos y es una de las apuestas de Pedro Luis Huguet, presidente de la Comisión de Programas, Estructuras y Aplicaciones para la Abogacía y la Justicia del CGAE. La ventanilla única de los abogados no requiere realizar inversiones y tan sólo necesita un pago por implantación y un mantenimiento mensual. ♦ A.G.



P. L. Huguet, del CGAE. AN



El PP rechaza sustituir a su candidato no apto para el Constitucional

PABLO X. DE SANDOVAL, **Madrid**

El grupo del Partido Popular en la Asamblea de Extremadura rechazó ayer por escrito proponer a otro candidato que no sea el juez Enrique López para que el Senado lo nombre magistrado del Tribunal Constitucional. Este aspirante, junto con otro propuesto por el PSOE en Andalucía, fue rechazado oficialmente por la Mesa del Senado el pasado 1 de junio por no cumplir los requisitos legales para ingresar en el alto tribunal. La Cámara alta dio de plazo a los Parlamentos que habían propuesto esos dos nombres (Extremadura, La Rioja, Castilla y León, Madrid y Andalucía) hasta el 29 de junio para sustituirlos.

El PP extremeño dice en su escrito que "no procede efectuar una designación distinta" porque el acuerdo de la Mesa del Senado ha sido recurrido. Se trata de un argumento sorprendente ya que, aunque el PP ha anunciado que presentará un recurso contra esta decisión, aún no lo ha hecho.

López era uno de los dos únicos nombres que los populares

apoyaban para integrar los cuatro magistrados del Constitucional que el Senado tiene pendiente de nombrar desde diciembre de 2007. El PP se niega a facilitar la renovación (sus votos son imprescindibles) si no es con estos nombres, pero López ya no es oficialmente candidato.

De las demás comunidades autónomas tampoco había hasta ayer novedades sobre un posible sustituto de López. En Madrid, fuentes del PP indicaban que la posición "no ha cambiado", pero se pronunciarán públicamente hoy. En Cantabria, La Rioja y Castilla y León, los respectivos Parlamentos no han dado aún ningún paso para esta sustitución. Sólo en Galicia, a la que el Senado no ha preguntado, el PP ha solicitado presentar nuevos candidatos.

Mientras, en el Parlamento de Andalucía el PSOE propuso ayer como nuevo aspirante al Constitucional a Augusto Méndez de Lugo, de 65 años. Este magistrado ha sido 15 años presidente del Tribunal Superior de Andalucía (es el único elegido tres veces para ese cargo en toda España) y cesará en julio.



SENTENCIA DEL ESTATUT: LAS MANIOBRAS POLÍTICAS

El TC rechazará esta semana los recursos de Montilla para retrasar la sentencia

El PP denuncia que la Generalitat sólo busca «demorar o impedir» el fallo

El Alto Tribunal confirmará la legitimidad de su actual composición para resolver el recurso.

F. Velasco

MADRID- La última estrategia de la Generalitat de Cataluña que preside José Montilla y del Parlamento catalán para retrasar lo más posible la sentencia contra el recurso al Estatut no va a funcionar. Y es que, según confirmaron a LA RAZÓN fuentes del Tribunal Constitucional, esta misma semana se celebrará un Pleno para resolver los últimos recursos, que serán rechazados y donde, por tanto, se confirmará nuevamente la legitimidad que tiene la actual composición del Alto Tribunal para dictar la correspondiente resolución.

Para ello, será necesario antes que venza el plazo de tres días que el tribunal que preside María Emilia Casas otorgó a las partes personadas en el procedimiento -Fiscalía, Abogacía del Estado, PP, Defensor del Pueblo y cinco comunidades autónomas- para que presentasen alegaciones, si lo consideraban oportuno, a los recursos contra la decisión de avalar la legitimidad del actual Tribunal Constitucional.

Hasta ayer, sólo habían contestado la Abogacía del Estado y el Partido Popular, mientras que el Defensor del Pueblo parece que ha optado por no presentar alega-



«Más pronto que tarde» se debatirá el borrador de Casas

La propuesta de María Emilia Casas, presidenta del Tribunal Constitucional, se debatirá «más pronto que tarde», por lo que es más que previsible que este mismo mes se celebre un Pleno para debatir el borrador, según las fuentes consultadas. Su texto es muy similar al de la magistrada Elisa Pérez Vera, quien proponía la anulación de una quincena de preceptos de la norma catalana impugnada.

Casas asumió la ponencia después de que el borrador del vicepresidente, Guillermo Jiménez, ni siquiera llegase a votarse por falta de apoyos.

Los populares acusan a Generalitat y Parlament de «mala fe» procesal

El Ejecutivo catalán, presidido por José Montilla -en la imagen-, ha presentado últimamente varias iniciativas tendentes a retrasar la sentencia definitiva contra el Estatut

ción alguna y la Fiscalía todavía no ha recibido la notificación oficial, por lo que no ha podido contestar, aunque su sentido será de oposición a las pretensiones de la Generalitat y del Parlamento catalán.

Los informes de la Abogacía del Estado y del PP coinciden en rechazar las tesis del Gobierno de Montilla y de la Cámara autonómica. Especialmente duro es el dictamen de los Servicios Jurídicos del Estado, donde se considera que la propuesta de la

Generalitat de Cataluña para que el Tribunal Constitucional se abstenga de resolver sobre el recurso contra el Estatut «carece de fundamento», es una invitación a que los magistrados «incumplan los deberes de su cargo» y llevaría a resultados «palmariamente inconstitucionales».

«Los preceptos (del Estatut) impugnados en este recurso serán conformes o contrarios a la Constitución con independencia de que el Senado no haya cumplido tempestivamente su obligación de renovar el tercio de magistrados que le corresponde» mediante el acuerdo de, al menos, tres quintos de la Cámara, añade. De esta forma, se rechaza la alegación de que el retraso del Senado en cubrir las cuatro plazas de magistrados que se encuentran en funciones desde hace dos años y medio, lleva a una deslegitimación para fallar este recurso.

Por su parte, el Partido Popular considera que estas actuaciones de la Generalitat y del Parlamento catalán «sólo tienen por objeto demorar o impedir la adopción de la correspondiente sentencia». Además, en el fondo lo que existe es un «claro ánimo dilatorio de la resolución del proceso principal -la resolución del recurso-, sobrepasando los límites del ejercicio del mismo».

La sentencia, «cuanto antes»

Por ello, entiende el PP que en ningún caso puede considerarse un «hecho nuevo» el retraso o la renovación de esos cuatro magistrados -María Emilia Casas, Guillermo Jiménez, Vicente Conde y Jorge Rodríguez Zapata-, ya que se encuentran en esa misma situación desde noviembre de 2007.

Por último, sostienen los populares que la actuación de los recurrentes «adolece de mala fe procesal» e instan al Tribunal Constitucional a que se dicte la sentencia «cuanto antes».



El Gobierno acepta la exigencia del PP para tramitar la reforma como ley

El objetivo es que todos los grupos den su opinión y evitar problemas jurídicos

ANABEL DÍEZ
Madrid

El Gobierno ha vuelto a sorprender al aceptar la exigencia del PP de que la reforma laboral se tramite como proyecto de ley en el Congreso. Si el domingo José Blanco negaba cualquier posibilidad de prórroga y defendía la urgencia del debate para aprobar el decreto ley, ayer el Ejecutivo aceptaba, aunque fuera indirectamente, alargar el debate parlamentario. Este procedimiento puede modificar los contenidos de la reforma de forma sustancial. El decreto de la reforma laboral que aprobará mañana el Consejo de Ministros se transformará, una vez convalidado por el Congreso, en proyecto de ley. En la tramitación habitual, el texto gubernamental puede ser enmendado por todos los grupos, uno de los objetivos del Gobierno, que quiere obligar a todos los partidos a tomar posición.

La conversión del decreto en proyecto de ley implica en cualquier caso que la reforma no estará aprobada definitivamente antes de noviembre, aunque los plazos se pueden acortar si se somete al procedimiento de urgencia. En todo caso, el Gobierno sí puede anunciar ya a la Unión Europea que ha aprobado una reforma laboral, ya que el decreto puede entrar en vigor de inmediato. Eso sí, la reforma definitiva no estará lista hasta el otoño.

Los primeros sorprendidos por este cambio de criterio fueron los miembros de la ejecutiva federal socialista, puesto que la mayoría se enteraron ayer de boca del propio presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero.

Con este cambio, todos los grupos políticos deberán opinar a través de sus enmiendas, ense-



El ministro de Trabajo, Celestino Cobarcho, a la derecha del diputado del PNV Emilio Olabarriá. / ÁLVARO GARCÍA

Incidente de la dirección del PSOE con Duran en el primer contacto

ñar sus cartas y no sólo oponerse. Esta última circunstancia fue también mencionada por el presidente ante la ejecutiva socialista; además, mencionó que así hay mayor seguridad jurídica, pues es necesario modificar varias leyes sustanciales, entre ellas el Estatuto de los Trabajadores. Zapatero quiere evitar así los problemas legales que anularon el decreto laboral del Ejecutivo de José María Aznar en 2002 a raíz de un recurso del PSOE ante el Tribunal Constitucional.

Sin embargo, estos argumentos no los mencionó el Gobierno hasta ayer. La secretaria de Organización, Leire Pajín, ofreció el

cambio de decreto a proyecto de ley "si los grupos así lo pedían", para que pudiera así haber diálogo. En principio solo lo habían demandado el PP y Esquerra Republicana. Los demás pidieron "más tiempo" para las negociaciones, tras casi dos años de tratos con los sindicatos y los empresarios. Resulta difícil pensar que algún grupo pueda oponerse a que una reforma se tramite como proyecto de ley, algo que implica negociación.

En el PSOE señalan también que, con esta decisión, "el PP tiene que pronunciarse sobre el texto del Gobierno y, si no le gusta, decir a los españoles qué propone", señalaron miembros de la dirección socialista.

Pero de momento el Gobierno necesita apoyos para convalidar el decreto que aprobará mañana el Consejo de Ministros. Si no hay más cambios, el texto se convalidará en el Pleno del Congreso del 22 de junio. Si sale adelante,

se propondrá otra votación para que los grupos se decanten sobre si quieren que el decreto se tramite como proyecto de ley.

El PP, el PNV, y ERC se reunirán hoy con el ministro de Trabajo, Celestino Corbacho. Anoche lo hicieron con Josep Antoni Duran i Lleida, portavoz de CiU. La primera cita de ayer con el diputado catalán fue cancelada inicialmente por un desafortunado incidente. Duran se enteró, por una filtración, de que desde la dirección del PSOE y del PSC se le acusaba de estar ya "entregado" en la defensa de los intereses de la patronal. Se enfadó mucho: "Si creen que es así, no tiene ningún sentido que me llamen para negociar". Y telefonó a Corbacho para descartar nuevos contactos. El propio ministro y dirigentes socialistas tan relevantes como Leire Pajín y el portavoz parlamentario, José Antonio Alonso, se tuvieron que emplear a fondo para zanjar el problema.

